

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2018-00403-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que a folio 44, se obra constancia del envío del oficio al curador, comunicando la designación, sin que se haya recibido respuesta alguna.

Bucaramanga, 08 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

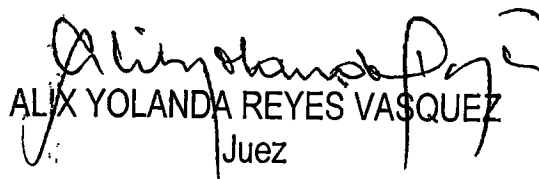
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

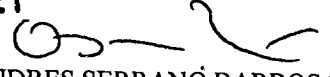
Bucaramanga, 08 MAR 2021

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el oficio No. 1403, de fecha 29 de abril de 2019, dirigido a la Curador Ad litem JORGE ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ, fue enviado al correo electrónico el día 15 de septiembre de 2020, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se ordena requerir al curador designado, para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de abril de 2019, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>19</u> HOY,
09 MAR 2021
 OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA Secretario